

Cerro Sombrero, 20 de junio de 2011.-

NUM. 414/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 2) El Acuerdo N° 229 tomados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 087 de fecha 10 de mayo de 2011, que aprueba por mayoría la asignación de los recursos a las organizaciones Jurídicas Privadas de la Comuna de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º OTORGUESE, Subvenciones a las siguientes Organizaciones Comunitarias, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	ASIGNACION RECURSOS 2011	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
Grupo Folklórico Villa Austral	\$550.000	Financiar Estadía y Traslado Profesor de Folklore	215.24.01.004
Club Deportivo Budokan Karate Do	\$614.600	Capacitación y Perfeccionamiento y Adquisición Implementos Deportivos y Encuentro Integración Natales – Cerro Sombrero	215.24.01.004
Club Deportivo “Vientos del Sur”	\$487.400	Campeonato Baby Futbol Damas y Varones	215.24.01.004
Comité Hortícola La Vega	\$600.000	Adquirir Moto Cultivador	215.24.01.004
Agrupación Agances	\$550.000	Conociendo Hotel Llanuras de Diana	215.24.01.004
Agrupación Primavera Rally Austral	\$400.000	Segundo Encuentro de Motoqueros en Primavera	215.24.01.004

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE